# MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL



# **INFORME TÉCNICO**

#### AREA CONTROL MINERO

AUTOR/REVISOR: A/C Tec. Sup. Cultrera Rebeca

ASUNTO: IIA- PROYECTO MALARGUE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL - MDMO II/

Etapas Prospección- Exploración.

# 1. REFERENCIA

Expediente: EX -2024- 08641642-GDEMZA-MINERIA

Proponente: IMPULSA MENDOZA SOSTENIBLE SOCIEDAD ANÓNIMA

Representante Técnico/ Consultora: GT Ingeniería S.A.

# 2. INTRODUCCIÓN

En pleno acuerdo con las exigencias impuestas en la Ley Provincial 5961, y su Decreto Reglamentario 820/2006. Se procede a la revisión y el análisis de la documentación presentada por la empresa Impulsa Mendoza Sostenible S.A. para el proyecto denominado: IIA- PROYECTO MALARGUE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL – MDMO.

### 3. MARCO LEGAL DE REFERENCIA

Para la realización del informe técnico se tuvo como legislación de referencia, la Ley Provincial N°5961; el Decreto específico de Protección Ambiental para la actividad minera N°820/2006: Código de Minería de la Nación; Código de Minería de la Provincia de Mendoza Ley N°9529/24; Ley Provincial N°7722; Ley Nacional N°24585 de Protección Ambiental en la Actividad Minera, y otras normas específicas del sector

#### 4. ASPECTOS FORMALES

#### 4.1. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

- IF 2024 08641821/824/828/834/975/980 GDEMZA#MINERIA Documento Marco Socio ambiental, Técnico y Legal.
- IF 2024 08642000/004/006/008/010 GDEMZA#MINERIA Documento Marco Socio ambiental, Técnico y Legal.
- IF 2024 08713433 GDEMZA#MINERIA Presentación MDMO por IMPULSA.
- IF 2024 08713766 GDEMZA#MINERIA Pago de Tasas

# MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE

#### DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL



- IF 2024 08714607 GDEMZA#MINERIA Proyecto Crupum
- IF 2024 08715160 GDEMZA#MINERIA Proyecto El Destino
- IF 2024 08715635 GDEMZA#MINERIA Proyecto Mercedes (Huanquimileo)
- IF 2024 08715870 GDEMZA#MINERIA Proyecto Mercedes (Mariano)
- IF 2024 08716141 GDEMZA#MINERIA Proyecto Mercedes (14 de Febrero)
- IF 2024 08716378 GDEMZA#MINERIA Proyecto Mercedes (Mercedes North)
- IF 2024 08716599 GDEMZA#MINERIA Proyecto Pampa
- IF 2024 08716801 GDEMZA#MINERIA Proyecto Piedras Verdes
- IF 2024 08716988 GDEMZA#MINERIA Proyecto Tango
- IF 2024 08717749 GDEMZA#MINERIA Proyecto Chamame
- IF 2024 08717911 GDEMZA#MINERIA Proyecto Alicia (A° de la Piedra)
- IF 2024 08718064 GDEMZA#MINERIA Proyecto Clotilde
- IF 2024 08718220 GDEMZA#MINERIA Proyecto Elisa
- IF 2024 08718312 GDEMZA#MINERIA Proyecto Excalibur
- IF 2024 08718475 GDEMZA#MINERIA Proyecto La Victoria
- IF 2024 08718600 GDEMZA#MINERIA Provecto Sofi
- IF 2024 08718728 GDEMZA#MINERIA Proyecto Titán
- IF 2024 08718892 GDEMZA#MINERIA Proyecto Tordillo
- IF 2024 08719026 GDEMZA#MINERIA Proyecto Lucero
- IF 2024 08719171 GDEMZA#MINERIA Proyecto Malarguito
- IF 2024 08719306 GDEMZA#MINERIA Proyecto PAS
- IF 2024 08719477 GDEMZA#MINERIA Proyecto Qatar
- IF 2024 08719584 GDEMZA#MINERIA Proyecto Villagra
- IF 2024 08761380 GDEMZA#MINERIA Proyecto Belluno
- IF 2024 08761545 GDEMZA#MINERIA Proyecto Mel
- IF 2024 08761745 GDEMZA#MINERIA Proyecto Roma y Veneto
- IF 2024 08762050 GDEMZA#MINERIA Proyecto Angélica
- IF 2024 08763646 GDEMZA#MINERIA Proyecto Malargüe
- IF 2024 08765982 GDEMZA#MINERIA Proyecto Sierra Azul
- IF 2024 08903199 GDEMZA#MINERIA IT Inicial Dirección Minería

# MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL



#### 4.2. CONSIDERACIONES FORMALES

Desde el Área de Control Minero de la Dirección de Protección Ambiental, se deja constancia que el análisis técnico del Informe de Impacto Ambiental **Proyecto MALARGUE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL - MDMO** se ha realizado teniendo en cuenta los siguientes objetivos enmarcados en la Ley General del Ambiente:

- a) Asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales, en la realización de las diferentes actividades antrópicas;
- b) Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, en forma prioritaria;
- c) Fomentar la participación social en los procesos de toma de decisión;
- d) Promover el uso racional y sustentable de los recursos naturales;
- e) Mantener el equilibrio y dinámica de los sistemas ecológicos;
- f) Asegurar la conservación de la diversidad biológica;
- g) Prevenir los efectos nocivos o peligrosos que las actividades antrópicas generan sobre el ambiente para posibilitar la sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo;
- h) Promover cambios en los valores y conductas sociales que posibiliten el desarrollo sustentable, a través de una educación ambiental, tanto en el sistema formal como en el no formal;
- i) Organizar e integrar la información ambiental y asegurar el libre acceso de la población a la misma;
- j) Establecer un sistema federal de coordinación interjurisdiccional, para la implementación de políticas ambientales de escala nacional y regional
- k) Establecer procedimientos y mecanismos adecuados para la minimización de riesgos ambientales, para la prevención y mitigación de emergencias ambientales y para la recomposición de los daños causados por la contaminación ambiental.

#### Y los siguientes principios:

- Principio precautorio: Cuando haya peligro de da
   ño grave o irreversible la ausencia
   de información o certeza científica no deber
   á utilizarse como raz
   ón para postergar la
   adopci
   ón de medidas eficaces, en funci
   ón de los costos, para impedir la degradaci
   ón
   del medio ambiente.
- Principio de responsabilidad: El generador de efectos degradantes del ambiente, actuales o futuros, es responsable de los costos de las acciones preventivas y correctivas de recomposición, sin perjuicio de la vigencia de los sistemas de responsabilidad ambiental que correspondan.
- Principio de sustentabilidad: El desarrollo económico y social y el aprovechamiento de los recursos naturales deberán realizarse a través de una gestión apropiada del ambiente, de manera tal, que no comprometa las posibilidades de las generaciones presentes y futuras.

# MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL



# 5. ASPECTOS TÉCNICOS

#### Descripción del Proyecto

La empresa Impulsa Mendoza Sostenible S.A. contrata a GT Ingeniería S.A. para la realización de un informe de impacto ambiental que contemple las actividades y tareas que se pretenden desarrollar en distintos proyectos, para las etapas de prospección y exploración en un área denominada Malargüe Distrito Minero Occidental que abarca 18.754 Km2, en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Asimismo, se indica que en el marco de la actualización del Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de Exploración Malargüe Distrito Minero Occidental, será cada concesionario de los proyectos individuales quien determine y justifique cuáles de los requisitos indicados en los instrumentos de Gestión ambiental y sociocultural, son pertinentes a implementar y/o adecuar.

#### **Contenido General Documento Marco**

- **a)** Información General Nombre del proyecto. Nombre y acreditación del/los Representante/s Legal/es. Domicilio real y legal en la jurisdicción. Teléfonos. Actividad principal de la empresa u organismo. Nombres del/los Responsable/ s Técnico del IIA. Domicilio real y legal en la jurisdicción. Teléfonos.
- b) Descripción General del Ambiente (Regional MDMO): geomorfología y geografía, sismología, volcanes, espeleología, glaciares, clima, hidrología e hidrogeología, características de los suelos, flora, fauna, limnologia, áreas naturales protegidas, centros de población, vías de acceso, Puesteros, trashumancia, Pueblos originarios, sitios de valor histórico cultural, arqueología, paleontología, paisaje,
- **c)** Análisis de vulnerabilidad Ambiental. Identificación, evaluación y jerarquización de los Impactos
- d) Descripción de los Trabajos a Realizar. Acceso al sitio. Campamento e instalaciones accesorias. Personal. Número de personas. Agua. Fuente. Calidad y consumo. Energía. Tipo y consumo. Insumos químicos, combustibles y lubricantes. Consumo. Descargas al ambiente. Actividades de Cierre. Equipos y Maquinarias.
- e) Metodología para la Descripción de los Impactos, marco general, sin análisis individual.
- **f)** Medidas de Protección Ambiental. Programa de Contingencias Ambientales. Programas de Monitoreo Ambiental y Socio cultural. Plan de Contingencias Ambiental.

# MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL



g) Anexos: mapas y figuras, documento fotográfico, constancias y certificaciones.

# Actividades asociadas a la prospección y exploración

#### **PROSPECCIÓN**

- Mapeo de superficie
- > Muestreo de superficie
- Análisis de laboratorio

#### **EXPLORACIÓN**

#### Exploración indirecta

Métodos geofísicos de superficie

#### Exploración directa

- > Labores de superficie
- > Perforaciones o sondeos

#### **ACTIVIDADES DE APOYO**

- Construcción de caminos
- Construcción de instalaciones temporarias
- Actividades de cierre

#### Contenido General de los Proyectos por Propiedad Minera

- a) Descripción general del Ambiente: ubicación, acceso, vértices, geología, geomorfología, sismología, volcanes, espeleología, glaciares, clima, hidrología, hidrogeología, suelo, flora, fauna, ANP's, población, pueblos originarios, sitios de valor histórico, arqueología, paleontología, paisaje.
- b) Análisis de vulnerabilidad ambiental.
- **c)** Trabajos a realizar: etapas, actividades de apoyo, caminos, campamentos, residuos, efluentes, combustible, actividades de cierre, equipos, maquinarias, agua, insumos químicos y lubricantes.
- d) Identificación, evaluación, descripción y jerarquización de Impactos.
  Metodología.
- **e)** Medidas de Protección Ambiental, Programas de Monitoreo. Planes de Contingencias.
- f) Bibliografía.
- **g)** Anexos

# MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL



# 6. CONCLUSIONES

El contenido del IIA correspondiente al **PROYECTO MALARGUE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL - MDMO**, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto reglamentario N°820\06.

Dese continuidad al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, se sugiere solicitar la elaboración del Dictamen Técnico a la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI) San Rafael por un monto de \$9.000.000.-

A su vez que se listan las entidades a las que debería solicitarse la realización de los Dictámenes Sectoriales: DGI, Municipalidad de Malargüe, Dirección de Áreas Protegidas, Dirección de Biodiversidad y Ecoparque, Dirección de Ganadería, Dirección Provincial de Vialidad, INIGLIA, INAI, Dirección de Patrimonio Cultural y Museos, Dirección de Transición Energética y Dirección de Hidráulica.

Se sugiere a la vez, que se tenga en cuenta llevar adelante el proceso de Consulta Pública previa en el formato de talleres o el que mejor se ajuste a la temática y Audiencia Pública del Proyecto que se evalúa.



# Gobierno de la Provincia de Mendoza

República Argentina

# Hoja Adicional de Firmas Informe Importado

NI	mero:	
INU	mero:	

Mendoza,

Referencia: IT MDMO II Inicio- DPA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.